



## DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Seguimiento en relación con el  
copatrocinio por la OIT del ONUSIDA**

1. Tras la firma del Acuerdo marco de cooperación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en junio de 2000, la OIT pasó a ser oficialmente el octavo copatrocinador del ONUSIDA el 25 de octubre de 2001, cuando el Director General firmó el Memorando de Entendimiento con el ONUSIDA. Como copatrocinadora, la OIT brinda al ONUSIDA un acceso directo al mundo del trabajo, en el que se necesitan con urgencia programas para prevenir la propagación del VIH/SIDA y prestar atención y apoyo a las personas infectadas o afectadas por la epidemia.
2. En preparación de su labor de copatrocinadora, la OIT estableció en noviembre de 2000 un Programa sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo en el marco del Sector de Protección Social. Esto está en conformidad con la Resolución relativa al VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2000, en la que se pone de relieve que el VIH/SIDA tiene profundas repercusiones para los trabajadores y sus familias, las empresas y los empleadores, así como para las economías nacionales, y se insta a intensificar la acción de la OIT a ese respecto.
3. La OIT elaboró también un Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, el cual fue adoptado por el Consejo de Administración en su 281.<sup>a</sup> reunión en junio de 2001. El Repertorio se presentó en Nueva York durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNGASS), del 25 al 27 de junio de 2001. En el Repertorio se reconoce que el VIH/SIDA es una cuestión que concierne al lugar de trabajo, y se proporcionan directrices prácticas para hacer frente a la discriminación, promover la prevención y mitigar las consecuencias de la epidemia para los trabajadores y sus familias mediante atención y apoyo. Como contribución a los esfuerzos globales para luchar contra el VIH/SIDA, el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA ha recibido un alto grado de apoyo y ha suscitado un compromiso político en todo el mundo. Hasta la fecha, el Repertorio se ha traducido en más de 20 idiomas, abarcando así todas las regiones del mundo, en respuesta a la demanda local.
4. La Declaración de Compromiso adoptada por los Jefes de Estado y de gobierno y sus representantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA exhortó a que se tomaran medidas para «proteger en el lugar de trabajo los derechos y la dignidad de las personas que viven con VIH/SIDA o afectadas por éste... en consulta con representantes de los empleadores y los trabajadores y teniendo en cuenta las

directrices internacionales establecidas en relación con el VIH/SIDA en el trabajo» [párrafo 69]. El Repertorio de la OIT se considera en general como un importante instrumento para poder hacer frente a este desafío.

5. En su reunión de julio de 2001, el ECOSOC (Consejo Económico y Social), adoptó una Resolución (2001/23) en la que se exhorta a todas las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular a los copatrocinadores del ONUSIDA, a dar prioridad a la plena aplicación de la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el mismo tema. La aplicación del Repertorio de la OIT, como un proceso continuo de promoción y acción en los Estados Miembros, pondrá en práctica esta Resolución y garantizará que la OIT cumpla su principal obligación como copatrocinadora del ONUSIDA creando conciencia sobre el problema y promoviendo la prevención y la atención y el apoyo en el lugar de trabajo, basándose en la fuerza histórica del tripartismo. A través del Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo, se proporcionarán recursos técnicos y apoyo a los mandantes tripartitos de la OIT en todas las regiones para asegurarse de que contribuyan a los planes nacionales de acción y a las políticas y programas de lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y que puedan beneficiarse de los mismos.
6. Por último, como copatrocinadora, la OIT contribuye ahora directamente a la formulación de políticas y la programación de prioridades del ONUSIDA, mediante el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC), que se reúne periódicamente y en el que participan técnicos y jefes de los organismos que lo integran. La OIT preside actualmente el Grupo Consultivo Interorganismos sobre el VIH/SIDA (IAAG) y en relación con esto está desempeñando un papel rector en la elaboración de directrices en materia de políticas de personal relativas al VIH/SIDA a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, basándose en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. En el marco del ONUSIDA, la OIT se asegurará de que las cuestiones centrales de las políticas y programas de lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo figuren en un lugar destacado en el informe global que se está preparando bajo la égida del ONUSIDA para la decimocuarta Conferencia Internacional sobre el SIDA (Barcelona, 7-12 de julio de 2002), y participará de manera activa en este evento.

Presentado a título informativo

Ginebra, 23 de enero de 2002.